REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Agosto de 2012
DECRETO ALC. Nº 592/2012.

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 0393/2012 de fecha 13 de Agosto de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. **ERIKA GAMERO ALIAGA,** Rut: 13.414.836-5, Jefa del Departamento de Salud, Categoría B, Nivel 15, Estatuto De Atención Primaria de Salud, por la suma de **$ 590.000**, (quinientos noventa mil pesos), para cubrir los gastos para la confeccionar muebles para Cecosf y extensiones electrónicas del Consultorio Pedro Pulgar M; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir, a la Sra. **ERIKA GAMERO ALIAGA,** Rut: 13.414.836-5, Jefa del Departamento de Salud, Categoría B, Nivel 15, Estatuto De Atención Primaria de Salud, por la suma de **$ 590.000**, (quinientos noventa mil pesos), para cubrir los gastos para la confeccionar muebles para Cecosf y extensiones electrónicas del Consultorio Pedro Pulgar M.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01 Anticipo Funcionario, del Presupuesto de Salud.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ADB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.